

11/05/2017

Tarapacá: Condenan a 11 años a sujeto por robo, porte de arma y disparar en la vía pública

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, en la medianoche del 25 de abril del año pasado, los acusados Alan Pavez Gutiérrez, Sebastián Pozo Canales, un menor de edad y un cuarto sujeto desconocido, concurren encapuchados hasta una botillería ubicada en calle 12 de febrero, portando Alan Pavez un revólver Taurus calibre .38 especial y el adolescente, otro revólver del mismo calibre, pero con el número de serie parcialmente borrado.



Los acusados ingresaron al local, donde apuntaron al dependiente y al propietario de la botillería, preguntándoles por el dinero que guardaban en la caja registradora o la caja fuerte; instante en que aparecieron efectivos de civil de la Sección OS9 de Carabineros, quienes habían sido alertados de la posible comisión del hecho y habían dispuesto patrullajes preventivos por el sector, logrando detener a los tres acusados con las armas.

En el juicio, el fiscal Francisco Almazán presentó los testimonios del dueño del local, quien explicó que fue alertado por un ex trabajador sobre el posible robo que le afectaría, contactándose con Carabineros, y de los propios funcionarios policiales que participaron en la detención de los acusados.

En el mismo juicio, además, se acreditó a fines del año 2015, el acusado Pavez Gutiérrez concurrió hasta el Pasaje El Salitre de la Población Jorge Inostroza, a increpar a una mujer que había tenido un altercado con su pareja, procediendo a disparar desde la vía pública contra la vivienda de la víctima, impactando dos veces en el frontis del inmueble.

Por todos estos hechos, Alan Pavez Gutiérrez fue condenado a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el delito de robo con intimidación, 3 años y un día por el porte ilegal de arma de fuego, y 3 años y un día por disparar en la vía pública sin justificación.

Por el mismo robo fueron condenados el acusado Sebastián Pozo Canales, a una pena efectiva de 5 años y un día; y el menor de edad recibió la pena de 3 años y un día de régimen cerrado por ese ilícito, además de 541 días de régimen semicerrado por el porte ilegal de arma prohibida.